

## ESTRABON Y LA DIVISION PROVINCIAL DE HISPANIA EN EL 27 a.C.

Luciano Pérez Villatela

El libro tercero de la *Geografía* de Estrabón es ciertamente la "Biblia" del que quiere informarse sobre la antigua *Hispania*<sup>1</sup>, pero ¡cuántos problemas plantea su aparentemente sencilla descripción! Aparte los enigmas puntuales que atraviesan su texto, la comparación con otras fuentes cronológicamente muy próximas (Mela) o algo alejadas (Plinio) revela importantes diferencias de estructura, de reparto sobre el mapa de etnias y corónimos.

A. Rodríguez Colmenero ha escrito un libro<sup>2</sup> de importancia trascendental para la etnonimia y coronimia estrabonianas, que sin entrar a fondo en el tema de las fuentes, manifiesta el interés estraboniano por los acontecimientos de "mayor actualidad" entonces: la guerra cantábrica, la creación de colonias, etc. El libro, de rechazo, evidencia lo erróneo de atribuir cualquier información estraboniana a Posidonio, por lo anacrónico que resultaría. Rodríguez Colmenero (Colmenero, desde ahora) ha profundizado en un "triple plano histórico" en el texto de Estrabón, expresión algo confusa, pues ese triple plano Colmenero lo aplica a tres momentos sucesivos del principado de Augusto y siendo esto cierto, conviene no olvidar que hay fuentes muy anteriores a la época de Augusto. Por lo demás este triple plano es evidente.

Entre las fuentes antiguas de Estrabón tenemos a Homero quien según él, debió haber manejado noticias de Iberia (*Str.* 3, 2, 12 y 14; 3, 4, 4)<sup>3</sup> e incluso el Océano

---

<sup>1</sup> A. Schulten, *FHA VI. Estrabón. Geografía de Iberia*, Barcelona 1952, 5; D. Plácido, "Estrabón III: El territorio hispano, la geografía griega y el imperialismo romano", *Habis* 18-19, 1987-88, 247 ss.

<sup>2</sup> A. Rodríguez Colmenero, *Augusto e Hispania. Conquista y organización del Norte peninsular*, Bilbao 1979.

<sup>3</sup> V. Berard, *Les navigations d'Ulysse III*, París 1927-29, 295 y ss.; J. Ramin, *Mythologie et Géographie*, París 1979, 127 y ss.; A. Schulten, *FHA VI*, o.c., 187, 227; G. Aujac, *Strabon. Géographie. Livres I-II*, París 1969, I, 11 y ss., 188 y ss. etc.; I. Granero, A. I. Roig, *Estrabón. Geografía. Prolegómenos*, Madrid 1980, 257 y ss. (usan legalmente el aparato crítico de Aujac, con las notas traducidas íntegramente).

(Str. 1, 2, 10). Usó asimismo a Eforo, del s. IV a.C. (Str. 1, 1, 1)<sup>4</sup>, a Eratóstenes<sup>5</sup>, del s.III a.C., a Polibio<sup>6</sup>, del s. II a.C., a Artemidoro<sup>7</sup>, Asclepiades de Myrlea<sup>8</sup> y Posidonio (de principios del s. I a.C. el *floruit* de los tres), siendo éste último la fuente mediadora de todos los anteriores en el *stemma* estraboniano de fuentes<sup>9</sup>. El propio Estrabón se refiere a sus fuentes del libro tercero (Str. 3, 1, 4 y 4, 4, 6).

Colmenero ha adelantado una sistematización para poder ir separando los tres peldaños cronológicos de época augústea reflejados en la organización administrativa territorial de *Iberia*. Uno, el nivel anterior al reparto provincial del 27 a.C.<sup>10</sup> Otro, correspondiente a la reorganización provincial de Agripa en el 19 a.C. o incluso 18 a.C.<sup>11</sup> Y el tercero, correspondiente a un momento no anterior al 7 a.C., ni posterior al 2 a.C.<sup>12</sup> A éste último nivel pertenecen los datos más actualizados de Estrabón, que corresponden al definitivo trazado de los límites interprovinciales hispánicos. Estos dos últimos niveles (Colmenero habla de un "doble plano") estaría marcado por un *nŷn*, el adverbio "ahora"<sup>13</sup>.

Procederemos a continuación al examen de la delimitación de varios corónimos estrabonianos y su relación con las divisiones provinciales augústeas.

#### A. Concepto de Turdetania.

A.1. "...en la costa acá del Anas está la Turdetania, atravesada por el Betis. La Turdetania está limitada hacia el Oeste y Norte por el Anas, hacia el Este por algunos de los carpetanos y oretanos, hacia el Sur por los bastetanos que habitan la estrecha faja litoral entre Calpe y Gadeira y por el mar que sigue hasta el Anas..." (Str. 3, 2, 1).

---

<sup>4</sup> J. Fordeder, *Ephoros und Strabon*, Diss. Tubinga 1913, 32 y ss. para Iberia; A. Schulten, *FHA VI*, 136 y ss., 185. 191. 306 y ss., etc.; F. Lasserre, *Strabon. Géographie. Livres III-IV*, París 1966, 186 ad 24; 196 ad 61, etc., 192 ad 49.

<sup>5</sup> A. Thalamas, *La Géographie d'Eratostenes*, París 1921; Lasserre, *o.c.* 189 n. 1 ad 36; Aujac, *o.c.* I, 1, 6 y ss.

<sup>6</sup> A. Schulten, "Polybius und Posidonius über Iberien und die iberischen Kriege", *Hermes* 46, 1911, 568 y ss.; Id. *FHA VI*, 3, 34, 140, 173, 182 etc.; Lasserre, *o.c.*, 192 y ss., 201; Aujac, *o.c.*, I, 9 y ss; P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, París 1964, 579.

<sup>7</sup> Las citas de éste en el libro tercero son de segunda mano, según Lasserre, *o.c.*, 7, n. 1, pero no según Schulten, *FHA VI*, *o.c.*, 4.

<sup>8</sup> A. Schulten, *FHA II*, Barcelona 1925, 185 y ss.; Id. *FHA VI*, 143, 225 y ss. de segunda mano: leído en Posidonio.

<sup>9</sup> Sobre Posidonio, vid. *infra*.

<sup>10</sup> A. Rodríguez Colmenero, *o.c.*, 135 y ss.

<sup>11</sup> *Ibid.*, 128.

<sup>12</sup> *Ibid.*, 150.

<sup>13</sup> *Ibid.*, 135, 146 n. 22; P. Thollard, *Barbarie et civilisation chez Strabon. Étude des livres III y IV de la Géographie*, París 1987, 59 ss., Estrabón alaba la noción de civilización debida a Augusto en Hispania y Galia, muestra de su afán de actualidad.

A.2. Además, va relatando Estrabón que entre el *Tagos* y el *Anas* hay una *mesopotamia*, habitada principalmente por célticos y algunos lusitanos deportados desde la otra orilla del *Tagos* por los romanos. Y sigue así:

"...En las partes altas habitan carpetanos, oretanos y muchos de los vettones. Esta región es de fertilidad mediana, pero la región hacia el Este y Sur, en cuanto a fertilidad y productos de tierra y mar, no es inferior a ninguna parte de la ecúmene. Este es el país que atraviesa el Betis... Esa región se llama Bética del nombre del río y Turdetania del de sus habitantes..... Esta región situada acá del *Anas* se extiende por el E. hacia Oretania, por el S. hasta la costa entre la boca del *Anas* y las Columnas" (*Str.* 3, 1, 6).

En cambio, contrástese:

A.3. Después de lo citado en el texto A.1, sigue sin interrupción:

"También los bastetanos que mencioné están adscritos a Turdetania y los pueblos de fuera del *Anas* y la mayor parte de los vecinos" (*Str.* 3, 2, 1)<sup>14</sup>.

Aserto que se contradice con los límites del texto A.2; en el primer texto citado, la Turdetania es una unidad estrictamente étnica; en el segundo equivale a la provincia Bética de la última división augústea, pero en este último, el valor no puede ser étnico, ni político, si suponemos la misma Bética de la última división augústea.

#### B. Ambito de Lusitania.

"Al Norte del *Tagos* está Lusitania, la mayor de las etnias ibéricas y que fue combatida mucho tiempo por los romanos. El lado Sur de Lusitania lo forma el *Tagos*, el lado Oeste y Norte el Océano, el lado Este, los carpetanos, vettones, vacceos y galaicos entre las etnias bien conocidas, las demás no hace falta mencionarlas por ser pequeñas y de poca importancia. En contraste con los actuales, algunos llaman también a éstos (carpetanos, vettones, vacceos y callaicos....) lusitanos. Los galaicos por el Este son vecinos de los astures y de los celtíberos, los demás (carpetanos, vettones y vacceos) de los celtíberos." (*Str.* 3, 3, 3).

Este texto ha sido comprendido de forma fragmentaria; Schulten<sup>15</sup>, en su traducción entiende que el "éstos" se refiere tan sólo a los galaicos, pero gramaticalmente comprende a todos los pueblos citados, como han visto McElderry, Mendes Correa y Rodríguez

---

<sup>14</sup> Sólo para este pasaje la traducción es de A. García y Bellido, *España y los españoles hace dos mil años, según la "Geografía de Estrabón"*, Buenos Aires 1945 (varias reimpr.), 68.

<sup>15</sup> A. Schulten, *FHA VI*, 202.

Colmenero<sup>16</sup>.

Se plantean otras cuestiones respecto al texto, pero es evidente que Estrabón contrapone una Lusitania, o más literalmente unos "lusitanos" amplios que incluyen a carpetanos, vettones, vacceos y galaicos, según esos autores-fuente suyos menos actualizados, contrastando con las fuentes más recientes, más de hoy, *nŷn*, que ya no implican las cuatro etnias citadas.

La Lusitania de las fuentes no actualizadas penetraba profundamente en la Meseta, al implicar a carpetanos, vettones, vacceos y galaicos ("kallaikoi").

Observemos que esta "Lusitania" amplia, sumada a la "Turdetania" antes vista, constituyen la totalidad de los que fue la Ulterior.

Conviene establecer desde el principio que esta Lusitania no es la de Posidonio, fuente principal de Estrabón para Hispania, aunque aparezca citado poco después en cuestiones de detalle (muy posidonianas por el tema: el Océano) como las mareas (*Str.* 3, 3, 3.) así como más adelante (*Str.* 3, 3, 7).

En el capítulo tercero del libro tercero, Estrabón da un salto cronológico en sus informaciones, pasando de la campaña de Bruto a los pueblos septentrionales de Iberia: galaicos, astures y cántabros hasta los vascones y los Pirineos (*Str.* 3, 3, 7), así como a la guerra de Augusto (*Str.* 3, 3, 8). Es decir, los datos posidonianos han sido imbricados en una descripción procedente de la guerra cantábrica de Augusto. Posidonio había muerto hacia 51-50 a.C.<sup>17</sup>.

Las razones que se oponen a que esta Lusitania extendida hacia el Este sea la de Posidonio, son:

1. Los datos etnográficos contenidos en Diodoro de Sicilia (5, 34) y que provienen de Posidonio<sup>18</sup>, distinguen nítidamente los vacceos de los lusitanos, acercando aquellos a los celtíberos, tal como se mostró en las guerras celtibéricas. A los lusitanos les llama "iberos", introduciendo un matiz de distinción con los celtíberos.

2. Posidonio, autor de una *Historia de Pompeyo* (*Str.* 11, 1, 6)<sup>19</sup> tuvo que estudiar la guerra civil romana precisamente en la Bética (de ahí sus referencias a Munda y a otras ciudades del *bellum Hispaniense* en *Str.* 3, 3, 3).

Pues bien, en la Ulterior contemporánea de Posidonio había dos legaciones militares

---

<sup>16</sup> K. J. R. McElderry, "Vespasian's reconstruction of Spain", *JRS* 8, 1918, 105 n. 5; A. A. Mendes Corrêa, *Os povos primitivos da Lusitania*, Porto 1926, 140; A. Rodríguez Colmenero, *o.c.* en n. 8, 144 y 199.

<sup>17</sup> K. Reinhardt, "Poseidonios", *RE* XXIII, I, col. 558 y ss.

<sup>18</sup> K. Müllenhoff, *Deutsche Altertumskunde II*, Berlín 1892s, 129 y ss., 310 y ss.; A. Schulten, *FHA II*, 163 y ss.; Id. *FHA VI*, 130 y 179 y ss.

<sup>19</sup> Lasserre, *o.c.*, 5; F. Jacoby, *Die Fragmente der griechischen Historiker*, Leiden 1968<sup>2</sup> II A., 223; A. Schulten, *FHA VI*, 223; cf. *Str.* 11, 1, 6, que lo afirma.

de Pompeyo: una hasta el Anas y otra con Lusitania y el *ager* de los vettones (Caes., *BC* 1, 38, 1-4). Por tanto la Lusitania de la guerra civil implicaba el interfluvio *Anas-Tagos*. A la Lusitania noroesteña del *Tagos*, ni siquiera se la menciona. Esta estrategia resultó a la postre, defectuosa<sup>20</sup>. Por tanto, Posidonio no pudo tomar de su contemporaneidad este dato.

3. En un pasaje que proviene expresamente de Posidonio con coherencia interna total (*Str.* 2, 5, 15) aquél se refiere a la navegación desde Gádeira, bien hacia el Sur, hacia Libia, bien hacia el Norte desde el Cabo Sagrado (*Hieron Akroterion*)<sup>21</sup> hasta los ártabros, teniendo a la derecha *Lusitania* durante toda la singladura.

¿Acaso pues, procede de Polibio esta Lusitania, al ser Polibio fuente de Estrabón? Polibio distingue perfectamente los vacceos de los lusitanos: para él, los vacceos comparten la región (*Str.* 3, 3, 4) y la etnia (*Str.* 3, 4, 13) con los celtíberos.

La Lusitania de Polibio es una región, que toca con el mar (*Pol.* 34, 8, 1-4 = *Ath.* 302C y 330). En el interior *Nerkobriga* (= *Nertobriga* *Plin.* *N. H.* 3, 14)<sup>22</sup> les pertenece (*Pol.* 35, 2, 2). Sin embargo no es más que una conjetura de Schwieghäuser que tocara el *Tagos*, se habla meramente de un río (*Pol.* 10, 7, 5). Evidentemente estaba al SO. de Iberia (espárragos, vino, rosas, atún), pues el avance romano aún no había alcanzado siquiera el Tajo. Por otra parte, para Polibio el conjunto de etnias descubiertas en Iberia recientemente (*Pol.* 3, 37, 10-11) no lleva un nombre común a todas, refiriéndose sin duda a la campaña de Bruto Galaico.

Por tanto no hay nada en Polibio que permita hablar de una Lusitania restringida al Norte del Tajo y penetrando en la Meseta.

En realidad, es de notar que los filólogos han sido menos prejuiciosos que los historiadores al comprender que la Turdetania de Estrabón implicaba las tierras del interfluvio *Anas-Tagos*, así en los mapas de Jones y Díaz Tejera sobre esta región y autor<sup>23</sup>.

Evidentemente esta Lusitania tampoco es la de Agripa, que comprendía *Gallaetia* y *Asturia*, ya dominadas, por el Norte, en tanto que por el Sur todo Portugal hasta el cabo Sagrado y el Guadiana (v. *infra* n. 102).

### C. Ambito de Celtiberia.

---

<sup>20</sup> A. Tovar, J. M. Blázquez, *Historia de la Hispania romana*, Madrid 1975, 99.

<sup>21</sup> J. Leite de Vasconcellos, *Religioses da Lusitania II*, Lisboa 1905, 199, 216 y mapa.

<sup>22</sup> R. Contreras de la Paz, *El cónsul Marco Claudio Marcelo, fundador de Córdoba*, Córdoba 1977, 246 y ss.; F.J. Fernández Corrales, *El asentamiento romano en Extremadura y su análisis espacial*, Cáceres 1988, 50, cree que fue municipio con los Flavios, siendo evidentemente julio-claudio: cf. *Plinio*, *NH* 3, 13: *Nertobriga Concordia Iulia*.

<sup>23</sup> H. L. Jones, *The Geography of Strabo II (Books III-IV)*, 1969 (col. Loeb), Cambridge (Mass.)-Londres, mapa III; A. Díaz Tejera, *Sevilla en los textos clásicos grecolatinos*, Sevilla 1982, 37.

También hay concordancia entre los datos estrabonianos expuestos sobre Lusitania y Turdetania y los que proporciona sobre Celtiberia. Merece la pena transcribir todo el párrafo para comprobar la forma del proceder geográfico de Estrabón:

"Pasando la Idubeda se llega enseguida a la Celtiberia que es grande y desigual, siendo en su mayor parte áspera y está regada por ríos pues por ella cruzan el Anas y el Tagos y una serie de otros ríos, de los que la mayoría baja hacia el Mar Occidental tras surgir de la [Celt]iberia; entre ellas está el Dourios que pasa por Numantia y Seguntia. En cambio, el Betis tiene su origen en la Oróspeda y atraviesa la Oretania hacia la Bética. Al Norte de los celtíberos están los berones, vecinos de los cántabros coniscos, nacidos también de la inmigración céltica. Su ciudad es Varea, situada en el paso del Iber. Lindan también con los bardyetas, a los que hoy llaman bárdulos. Por el Oeste habitan algunos de los astures, galaicos y vacceos y también de los vettones y carpetanos. Por el Sur están los oretanos y además los restantes habitantes de la Oróspeda, los bastetanos y edetanos. Por el Este está la Idubeda" (Str. 3, 4, 12).

Se suponía que Estrabón iba a hablar de Celtiberia, pero realmente lo que ha hecho es una descripción que supera ampliamente lo étnico. Ha descrito casi toda la Citerior salvo el cuadrante NE, (costa catalana y valle medio y bajo del Ebro) que han sido descritos en los párrafos anteriores (Str. 3, 4, 8; Str. 3, 4, 10 respectivamente). El Iber corre paralelamente según Estrabón tanto a los Pirineos como a la Idubeda (que se corresponde con el actual sistema Ibérico o Celtibérico). Todos tres van paralelos de Sur a Norte (Str. 3, 1, 3<sup>24</sup>).

Con lo cual, Estrabón ha hecho dos mitades de la Citerior (aún sin la costa cantábrica). Una, el NE (Ebro y Cataluña) otra, Celtiberia e Idubeda hasta la Ulterior. Esta segunda mitad ha sido la descrita en el texto C y se trata siempre de las tierras que confinan con esa Lusitania amplia extendida hacia el Este.

Después de haber delimitado esa Celtiberia amplia, habla Estrabón de los celtíberos propiamente dichos (Str. 3, 4, 13). Con esto ha evidenciado un doble valor de este concepto: Celtiberia, o los celtíberos en sentido amplio serán además de lo étnico, una referencia política, administrativa a la frontera interna de la Citerior, evitando Estrabón la terminología administrativa romana.

También aquí se entremezclan noticias de varios niveles cronológicos; el dato del Betis nacido fuera de la Bética tiene que ser muy tardío, porque cuando Agripa, la Bética llegaba aún hasta Carthago Nova (Plin., NH 3, 16)<sup>25</sup> abarcando pues la cabeza del Guadalquivir. En cambio, el hecho de que algunos de los galaicos y vacceos quedasen fuera de la Celtiberia amplia, sin citarse ningún accidente geográfico como linde, es decir

---

<sup>24</sup> A. Schulten, *Geografía y etnografía antiguas de la Península Ibérica* I, Madrid 1959, 258; J. Caro Baroja, "La Aquitania y los nueve pueblos", *AEspA* XVII, 1944, 118 y ss; J. I. Rodríguez Duque, "Els Pirineus a les fonts classiques", *Els pobles preromans del Pirineu*, Puigcerdá 1978, 315; P. Camena D'Almeida, *Les Pyrénées: développement de la connaissance géographique de la chaîne*, París, s. a, 27-70.

<sup>25</sup> A. Klotz, "Die geographischen Commentarii des Agrippa und ihre Überreste", *Klio* 24, 1931, 388 y ss.

que quedarían en la otra provincia, la Ulterior y el que no se haga mención de la costa cantábrica en absoluto, nos mueven a pensar que esta división administrativa es anterior a la conquista del Norte por Augusto y sus legados.

Estas informaciones estrabonianas no están inconexas, sino perfectamente ajustadas a su esquema de la administración romana de Hispania. Hay un dato revelador: Se refiere a la constitución de provincias senatoriales:

"diez provincias pretorianas sitas en Europa o islas vecinas, la llamada Iberia Ulterior, que está en la región del Betis y del Anas, la Narbonense en la Céltica...." (*Str.* 17, 3, 25)<sup>26</sup>.

Así pues, no es una *regio* lo que Estrabón ha delimitado con esa gran Lusitania, ceñida al Sur por el Tajo y penetrando con esta Celtiberia, como cree Colmenero<sup>27</sup>, sino una provincia atribuida al Senado, que abarca las cuencas del Guadalquivir y del Guadiana: provincia que duró muy poco con esos límites. En 27 a.C., Augusto se repartió el conjunto de las provincias con el Senado<sup>28</sup>. Se reservó el gobierno de las no pacificadas, entre ellas la Citerior y la recién creada Ulterior Lusitania (*Cass. Dio* 53, 12, 1-4).

Ahora bien, es un hecho que en los años sucesivos Augusto procuró recortar substanciosos territorios a la provincia Ulterior Bética dependiente del Senado hasta llegar a desconcertar a los geógrafos sobre sus verdaderas medidas: Plinio se resiente a menudo de los cambios en la forma y extensión de las provincias hispanas; así en el caso de la Citerior (Plin., *NH* 3, 18) y de la Bética (Plin., *NH* 3, 16).

Sin embargo, las quejas similares de Estrabón (3, 4, 19) a propósito de Celtiberia se refieren más bien a las discordancias entre Polibio (que incluía a los vacceos entre los celtíberos) y Posidonio (que no los incluía) que a la época de Augusto.

Posidonio había escrito en el período de vigencia del reparto administrativo de 133 a.C., que estableció una comisión senatorial de decenviros (*App., Ib.* 99) y que se supone redactó la respectiva *lex provinciae*. Esta división duró hasta la del 27 a.C.<sup>29</sup>

Hay un texto estraboniano que complementa el texto B. en el que Estrabón dice que desde el Tajo hasta los ártabros hay treinta etnias (*Str.* 3, 3, 5) lo que manifiesta una entidad política única, que dada sus subdivisiones en etnias y su extensión, sólo puede ser

---

<sup>26</sup> F. de Martino, *Storia della costituzione romana* IV, 1, Nápoles 1965<sup>2</sup>, 134 y ss.

<sup>27</sup> Rodríguez Colmenero, *o.c.*, 198.

<sup>28</sup> F. De Martino, *o.c.*, 140; P. Grenade, "Essai sur les origines du Principat", *BEFAR*, París 1961, 298; H. Last, "Imperium maius: a note", *JRS* 37, 1947, 157 y ss; J. Bleicken, *Senatsgericht und Kaisergericht. Eine Studie zur Entwicklung des Prozessrechts im frühen Prinzipat*, Gottinga 1962, 149 y ss.

<sup>29</sup> E. Albertini, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, Paris 1923, 17 y ss.; J. Sanchez-Arcilla Bernal, *Temas de Historia de la administración I. La administración romana y visigoda*, Madrid 1983, 52; A. Montenegro, "La conquista de Hispania por Roma (218-219 antes de Jesucristo)", *Historia de España por Menéndez Pidal (HEMP)* nueva ed. II, 1, Madrid 1982, 120 y ss.

una provincia. Precisamente P. Craso fue el primer romano en llegar hasta aquéllos en 96 a.C. (*Str.* 3, 5, 11). Por tanto es imposible que esta división sea procedente del siglo II a.C., además por lo que ya vimos sólo hay una coyuntura posible en que los ártabros estuviesen dominados y el resto del Norte aún desconocido en el 27 a.C.

*Turdetania* y *Lusitania* son los corónimos utilizados por Estrabón para designar las dos provincias romanas surgidas de la bipartición de la Ulterior en 27 a.C., sin perjuicio de que además use estas palabras con contenido étnico parcial. En la cuestión de límites provinciales en el interior de Iberia se dice complementan con país de celtíberos y vacceos, expresión tomada de Polibio, o con celtíberos, que sirve para designar el flanco interior de la Citerior, confinante con Lusitania.

Un vértice de la diagonal entre la Ulterior y Citerior republicanas de 133 a.C. parece haber estado en las fuentes del *Tagos*<sup>30</sup>. Viven por allí los celtíberos, divididos en cuatro; insiste Estrabón en dar las fuentes del gran río de Hispania como referencia para los arévacos (*Str.* 3, 4, 13). Pero, ¿por qué dice Estrabón que están en posición meridional? ¿al Sur de qué?; de la Citerior. Los arévacos lindaban con la divisoria interprovincial, las fuentes del *Tagos*. ¿Y por qué estaban al Oeste?: porque la penetración de la Lusitania-provincia con carpetanos y vacceos hacia el Este convierte a los arévacos en los más meridionales y occidentales de la Citerior en la parte central de España.

Los carpetanos, al Sur del río tocaban asimismo con las fuentes del *Tagos* (*Str.* 3, 4, 13). Al Norte del Tajo, la Citerior y la Lusitania, al Sur, la Bética.

Los carpetanos quedaron divididos entre las tres provincias: esa es la razón de que Estrabón hable de ellos en tres distintas descripciones geográficas: los situados más al NE, en la Citerior, contiguos a los arévacos y al Norte del *Tagos* (*Str.* 3, 4, 13), los dependientes de la Ulterior Lusitania (*Str.* 3, 3, 3) incluidos en ella junto a vettones, vacceos y galaicos, y los dependientes de la Ulterior Bética, los habitantes de las partes altas de la mesopotamia entre *Tagos* y *Anas* (*Str.*, 3, 1, 16).

Pero la extraordinaria anchura que Agripa otorga a la Lusitania provincial 586 m.p. (Plin., *NH* 4, 11)<sup>31</sup> en 19 a.C. entonces separada por el *Anas* de la Bética (*infra*) en toda su longitud siendo Oretania limítrofe con Lusitania (*Dimensuratio...* 24) nos hacen pensar seriamente que el límite oriental estuvo también en 27 a.C. muy hacia el Este, en concreto marcado por las fuentes del *Tagos* a modo de *trifinium*, entre las tres nuevas provincias.

Los lusones ocupaban la parte oriental de Celtiberia confinando con las fuentes del *Tagos* (*supra*). Quedan, pues, más hacia Aragón. En el siglo II a.C. se les citaba como vecinos del Ebro (*App., Ib.*, 42). No representan problema para la delimitación: obsérvese como las fuentes del *Tagos* son nuevamente punto de referencia para etnias lo que no

---

<sup>30</sup> Albertini, *o.c.*, 17 y ss; A. Tovar, *Iberische Landeskunde I. Baetica*, Baden-Baden 1974, 11-12; N. Feliciani, "I Confini della Hispania Citerior e della Ulterior", *Rivista di Storia Antica*, n. s. X, 1905, 25 y ss.

<sup>31</sup> D. Detlefsen, "Varro, Agrippa und Augustus als Quellen des Plinius für Spanien", *Commentationes Mommsenianae*, 1877, 23; Klotz, *o.c.*, 388 y ss. Agripa restaría a la Bética el interfluvio Tajo-Guadiana, pero entonces el Guadiana sirvió todo a lo largo como separación con Lusitania: v. *infra*.



ocurre con ningún otro río, salvo el *Anas*, que sirvió también de referencia<sup>32</sup> por sus fuentes en época republicana.

Se refiere luego Estrabón a las "etnias de vacceos y celtíberos". Los vacceos, antes y después del 27 a.C., quedarían divididos entre Citerior y Ulterior. En época republicana (*Oros.* 1, 2, 73-74<sup>33</sup>) vacceos y oretanos estaban en esta situación.

Los vacceos habían sido atacados tanto por gobernadores de la Citerior como Lúculo -que arribó desde la Ulterior en 151 (App., *Ib.*, 51-55)- o Emilio Lépido en 137-136 (App., *Ib.*, 80-81), como por los de la Ulterior como Postumio Albino en 179 (*Liv.* 40, 50, 6) durante la época de la conquista; Pompeyo destruyó *Pallantia* en 72 a.C.<sup>34</sup> y los occidentales siguieron resistiendo hasta Estatilio Tauro en 29 a.C. Ahora bien, la descripción estraboniana es insuficiente. Los turmogos y autrigones estaban diferenciados ya en el s. I a.C., al menos de los arévacos y demás celtíberos políticos, es decir, no parecen haber participado de la *societas* entre bellos, tittos y arévacos en el s. II a.C. (Flor, 1, 34, 3) aunque indudablemente eran de lengua celtibérica y en general muy similares a los celtíberos<sup>35</sup>. Los autrigones aparecen citados en 77 a.C. como etnia autónoma (*Liv.*, frag. lib., 91).

Sin embargo, Estrabón al no encontrar información contemporánea de los celtíberos, se decide a utilizar a Polibio (acaso ya refundido su libro XXXIV por Posidonio) al que sin embargo, estima anticuado; autor donde los vacceos son sistemáticamente citados junto a los celtíberos (*Pol.* 3, 4, 12; *Pol.* 34, 9, 14 = *Str.* 3, 3, 4; *Pol.* 3, 37, 11 = *Str.* 3, 4, 13)<sup>36</sup>.

Se disculpa Estrabón de no poseer información sobre estas apartadas regiones puesto que los griegos, los únicos interesados por estas cuestiones, no viajan por Celtiberia. Por esa razón lee que unos hacen cuatro y otros cinco partes, de esa misma región, (*Str.* 3, 4, 19). Pero hay una excepción, el vetusto Polibio que estuvo en Celtiberia en 151 a.C.<sup>37</sup>

---

<sup>32</sup> Albertini, *o.c.*, 75; A. Tovar, *Iberische...* I, 11 y ss; sobre los ríos como fronteras interprovinciales romanas C. Nicolet, *L'Inventaire du Monde. Géographie et politique aux origines de l'Empire romain*, París 1988.

<sup>33</sup> Detlefsen, *o.c.*, 25; J.C. Raña, "Hispania en la geografía de Orosio", *Actas VII Congreso Esp. de Est. Clásicos (CEEC)*, Madrid 1989, 272.

<sup>34</sup> L. De Castro García, "Ubicación de Pallantia prerromana", *Hispan. Ant.* 3, 1973, 48 y ss., con fuentes y arqueología.

<sup>35</sup> Cf. las cecas de *Uirouias*, *Segisamos*, etc. en J. M. Solana Sainz, *Los autrigones a través de las fuentes literarias*, Valladolid 1974, 74 y ss, 135 y ss; J. Untermann, *Monumenta Linguarum Hispanicarum I. 1. Die Münzlegenden*, Wiesbaden 1975, ceca A. 71, p. 289 y ss y A. 69, p. 287 y ss, respectivamente.

<sup>36</sup> A. Schulten, *FHA II*, 1925, 163; F. Lasserre, *o.c.*, 6 sospechan que lo leyó todo en Posidonio o Artemidoro.

<sup>37</sup> H. Nissen, "Die Oekonomie der Geschichte des Polybius", *Rheinisches Museum* 26, 1871, 241 ss.; F.W. Walbank, *A historical Commentary on Polybius I*, Oxford 1959, 4 y 382; A. Díaz Tejera, *Polibio. Historias I,1*, Madrid-Barcelona 1970, XXXVI; A. Sancho Royo, "En torno al *Bellum Numantinum* de Appiano", *Habis* 4, 1973, 23 ss.; L. Pérez Vilatela, "Itinerario de Polibio en Hispania Ulterior", *Actas VII Congreso Esp. de Est.*

Los bellos y tittos ya no existían en 27 a.C. como etnias -no los cita fuente alguna después de 146 a.C. (App., *Ib.*, 50)- y probablemente no los encontró siquiera en Posidonio.

Los aspectos políticos priman en Polibio sobre criterios geográficos o de historia<sup>38</sup>. Por esta razón Estrabón siguiendo un criterio similar al de Polibio, de primar el aspecto político, pues la Geografía es coincidente con la Filosofía moral y política (*Str.* 1, 1, 18) y teniendo por otro lado recelo de las informaciones antiguas que mencionan a etnias desaparecidas, como los bellos, pero no teniendo ninguna otra información que pueda substituir a la de Polibio, opta por atribuir Segeda, ciudad que tuvo un papel político importante, a los arévacos (*Str.* 3, 4, 13) y no a los bellos -o belaiscos-, a quienes pertenecía (App., *Ib.*, 44; *Diod.* 31, 39) realmente. No se explica este error por sus fuentes, sino al contrario, resulta contradictorio con ellas, pues la fuente de Diodoro de Sicilia es Posidonio y en Polibio aparecen diferenciados los arévacos de los bellos y tittos (*Pol.* 35, 2, 2-3), aunque no se haya conservado el pasaje sobre Segeda<sup>39</sup>. Tal es la endeblez y poca actualización de sus fuentes y la tan racionalística manera de resolver la perplejidad: arévacos designa a toda la coalición celtibérica de mediados del siglo II a.C. contra Roma.

Uno de los vértices cruciales de la divisoria entre la Citerior y la Ulterior republicanas parece haber estado en época de conquista, al menos hasta 133, en las fuentes del *Tagos*<sup>40</sup> (un contenido territorial fijo en la separación entre ambas provincias antes de 133 a.C. es cuestión más oscura en nuestra opinión de lo que suele parecer). Esta referencia habría continuado durante el período de vigencia de la estructura del 27 a.C. y por eso esa insistencia estraboniana en repetir que lusones y arévacos de la Citerior lindan con ellas.

Albertini sospecha, intentando deducirlo de pasajes de la obra de Livio, que hasta el 27 a.C., el último tramo de separación entre Citerior y Ulterior arrancarían de un punto aguas abajo de Toledo<sup>41</sup>; opinión que no comparte Colmenero<sup>42</sup>, para quien carpetanos y

---

*Clásicos (CEEC)*, Madrid 1989, III, 251 ss.; ciertamente Estrabón muestra resistencia a usar a Polibio, mientras pueda usar fuentes más recientes, Aujac, *o.c.* I,1, 183; sobre la geografía de Polibio: P. Pedech, "Structure et contenu du livre XXXIV de Polybe", *REG* 68, 1955, 13 ss.; Id., "La Géographie de Polybe: structure et contenu du livre XXXIV des Histoires", *Et.Class.* 24, 1956, 3 y ss.; Id., *La méthode historique...*, *o.c.* 576-577; E. Mioni, *Polibio*, Padua 1949, 13 ss.

<sup>38</sup> R. Dion, *Aspects Politiques de la Géographie antique*, París 1977; A. Díaz Tejera, "La constitución política en cuanto causa suprema en la historiografía de Polibio", *Habis* 1, 1970, 31 y ss; sobre la actitud de Polibio hacia el "imperialismo" romano v. A. Momigliano, *La historiografía griega*, Barcelona 1984, 226 y ss; D. Musti, *Polibio e l'imperialismo romano*, Nápoles 1978.

<sup>39</sup> Para las relaciones políticas entre etnias celtibéricas: B. Taracena, "Los pueblos celtibéricos", *HEMP* I, 3, Madrid 1975<sup>3</sup>, 290 y ss; C. Alonso, "Relaciones políticas de la tribu de los arévacos con las tribus vecinas", *Pyrenae* V, 1969, 131 y ss; M. Salinas, *Conquista y Romanización de Celtiberia*, Salamanca 1986, 81 y ss.

<sup>40</sup> Albertini, *o.c.*, p. 17 y ss.

<sup>41</sup> Albertini, *o.c.*, 75 y ss.

vacceos habrían pertenecido en su mayoría a la Ulterior desde 133. El fin de este tramo fronterizo sería la confluencia del Esla con el Duero, según suele aceptarse, aunque ninguna fuente así lo explicita.

Nuestra opinión se aproxima a la de Colmenero por una razón adicional a las que él esgrime: que San Isidoro afirma que el mojón interprovincial pasaba a través de los celtíberos (Isid., *Orig.*, 14, 4, 28)<sup>43</sup> y dado que Orosio (*supra*) había afirmado que pasaba entre vacceos y oretanos, la suma de uno y otro nos da: oretanos (Sierra Morena y Castilla la Nueva), celtíberos (área del alto Tajo), vacceos (submeseta Norte occidental).

Por tanto, combinando estos documentos con otros, como el de Artemiodoro, por quien sabemos que la divisoria pasaba junto a las fuentes del *Anas*<sup>44</sup> que quedaban en la Ulterior, nos resulta que la frontera pasaba por Carthago Nova, oretanos ¿fuentes del Betis?, fuentes del *Anas* y las del *Tagos* (celtíberos) y un punto en la cuenca del Duero, el Esla según la mayoría, pero también pudo ser el vado de *Akontia* citado por Estrabón (3, 3, 2) que no cita ningún otro en la Meseta, (información procedente muy posiblemente de Polibio<sup>45</sup>).

Así pues, el flanco occidental estraboniano de Celtiberia queda cómodamente cumplido con la expresión polibiana celtíberos y vacceos, correspondiendo específicamente a estos últimos en realidad, pero sin afirmar taxativamente que eran los vacceos ¿por qué?

Por dos razones que al cabo son una: primero, el afán de discriminar el vocabulario étnico dentro de lo posible, de forma que vacceos a secas quede reservado como etnónimo correspondiente sólo a la Ulterior Lusitania, según los datos de la división del 27 a.C.; y segundo, por deficiencia de información, de lo que se queja abiertamente, echando la culpa a los romanos, que no han sabido recoger la antorcha de la investigación geográfica griega, como vimos ha poco. Ha tenido que recurrir a Polibio, del que desconfia para Geografía<sup>46</sup>; pero sino ¿dónde acudir?

Del conjunto de los celtíberos, una parte es llamada solamente así, con las ciudades de Segóbriga y Bilibis y cuya etnia específica, fraccionaria, no conocemos bien. Esta expresión le vale para no comprometerse. De Bilibis, por más que se ha dicho que

---

<sup>42</sup> Rodríguez Colmenero, *o.c.*, 143 y ss.

<sup>43</sup> A. Schulten R. Grosse, *FHA IX. Las fuentes de la época visigoda y bizantina*, Barcelona 1947, 266-267, observa con rara clarividencia que el pasaje tiene que proceder de Varrón al orientar el Pirineo al Norte de España, no al Este como es usual en la Antigüedad, y entre otros en Orosio, del que la investigación piensa que su fuente es Varrón, v. n. 29, ¿qué pensar de esta discordancia?

Sobre la orientación de la península en la Geografía antigua, v. A. Schulten, *Geografía y etnografía antiguas de la Península Ibérica I*, Madrid 1959, 31 y ss, 48 y ss.

<sup>44</sup> Albertini, *o.c.*, 14; Tovar, *Iberische... I*, *o.c.*, 11: ambos sobre Steph. Byz. s. v. *Iberia* 324 M.

<sup>45</sup> Schulten, *FHA VI*, 200; De Castro, *o.c.*, 437.

<sup>46</sup> Aujac, *o.c.* I, 1, 183; Granero, Roig, *o.c.*, 281; por lo anticuado de sus datos.

perteneció a los lusones<sup>47</sup> no ha quedado un solo texto o epígrafe que lo confirme, aunque es razonable esta atribución habitual.

Conviene hacer una matización: ha dicho Estrabón (texto C) que los galaicos lindan con los celtíberos, es decir con los vacceos dependientes de la Citerior, a los que no llama vacceos porque tal etnónimo lo reserva para la Ulterior Lusitania y además porque no quiere utilizar terminología administrativa, sino étnica. Al manejar un número tan raquítico de etnónimos, por otra parte ha de estereotipar las expresiones: vacceos a secas (junto a galaicos y demás) = Ulterior; celtíberos a secas, como estamos viendo, corresponde a la Citerior, así como etnias de vacceos y celtíberos.

Pues el caso es que, si juzgamos por noticias posteriores, que nos indican la posición de cada etnia, este contacto celtíberos-galaicos es imposible. Los zoelas astures (Plin., *NH* 3, 28) se insertan en el bajo Esla y montañas del NE de Portugal<sup>48</sup> y junto a ellos tiburos y gurguros del Valdeorras orensano, astures también (Plin, *NH* 3, 28).

De algún punto del curso medio del Duero arrancaba la frontera entre ambas provincias hispanas y desde 27 a.C. entre Citerior Tarraconense y Ulterior Lusitania.

Por lo que hace a las comarcas algo más occidentales, Tras-os-Montes, valles y sierras del Este orensano y Oeste zamorano es difícil saber a nivel del 27 a.C.:

1. Hasta donde alcanzaba el dominio romano.
2. Donde colocar la divisoria entre astures y galaicos.
3. Si había algo de dominio correspondiente a la Citerior al Norte del río

Duero.

---

<sup>47</sup> P. Bosch Gimpera, *Etnología de la Península Ibérica*, Barcelona 1932, 543; L. Sancho Rocher, *El Convento Jurídico Caesaraugustano*, Zaragoza 1981, 58; F. Burillo, *El valle medio del Ebro en época ibérica*, Zaragoza 1980, 322; M. Martín Bueno, *Aragón arqueológico. Sus rutas*, Zaragoza 1982<sup>3</sup>, 42; Id., *Bilbilis. Estudio histórico-arqueológico*, Zaragoza 1975, 289.

<sup>48</sup> C. Sánchez-Albornoz, "Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias en época romana", *BRAH* XCV, 1929, 325; J. Uría Riu, *Cuestiones relativas a la Etnología de los astures*, Oviedo 1941, 14 y ss; A. Schulten, *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid 1962, 94 y ss; J. Caro Baroja, *Los pueblos del Norte de la Península Ibérica*, Madrid 1943, 36; F. J. Sánchez Palencia, ed. *Cántabros, astures y galaicos. Bimilenario de la conquista del Norte de Hispania*, Ministerio de Cultura 1982, 14, mapa; según el hallazgo del pacto, como E. Hübner, *CIL II*, Berlín 1869, 362, 707, 909, etc.

En contra, E. Flórez, *España Sagrada* XVI, Madrid 1762, 17 y ss.; M. Macías, "Epigrafía romana de la ciudad de Astorga", *Boletín de la comisión de Monumentos de Orense II*, Madrid 1903, 88; C. Sánchez-Albornoz, *o.c.*, 323, n. 2, quienes los situaban hacia el río Navia asturiano, en razón de unos topónimos de la documentación medieval.

Los zoelas ya estaba sometidos antes de la guerra de Augusto, (27 a.C.) pues las fuerzas atacantes romanas estaban situadas más al Norte (campamento de Rosinos, Zamora) y las destrucciones (castro de Arrabalde, N. de Zamora) han sido fechadas en 25 a.C., v. N. Santos Yanguas, "Publio Carisio y las guerras astur-cántabras", *Boletín Internacional de Estudios Asturianos* 104, 1981, 849 y ss.

El contacto entre celtíberos (es decir, vacceos de la Citerior, los de *Pallantia* y demás orientales) y galaicos tuvo que haberse producido al Norte del Duero, porque, aunque Estrabón no indique la posición de este río en relación a los galaicos, se apresta a indicar que riega numerosas ciudades de celtíberos y vacceos (*Str.* 3, 3, 4) o que corre por Numancia y Seguntia (*Str.* 3, 4, 12). Como ya ha indicado que los galaicos viven al Norte de los vacceos, como hemos visto en los textos B (*Str.* 3, 3, 3) y C (*Str.* 3, 4, 12)<sup>49</sup> y nos añade Estrabón (3, 3, 2) que los galaicos habitan gran parte de la sierra, resulta de todo ello una misma posición al Norte del Duero, en el macizo galaico-duriense. Pisamos terreno sólido.

Estas tres cuestiones se imbrican en el proceso de conquista de los generales anteriores a Augusto. Sabemos que Estatilio Tauro combatió a cántabros, vacceos y astures en el 29 a.C. (*Cass. Dio* 51, 20, 5) por lo que resulta evidente que lo hizo al Norte del Duero. No podemos precisar qué comarcas hubo incorporado. Pero tuvo que ser en el límite castellanoleonés, la tierra de Campos, a la que quedan próximos o inmersos los tres pueblos. La provincia a la que incorporase este nuevo dominio tuvo que ser la Citerior porque, aunque Dión no especifica qué provincia gobernaba Estatilio, un epígrafe ilicitano (*CIL* 2, 3556: *T. Statilio Tauro imp. III cos. II patrono*)<sup>50</sup> revela la provincia. Además, los cántabros en concreto, siempre fueron combatidos desde la Citerior.

De esta manera, los vacceos del Norte del Duero debieron ser incorporados definitivamente a Roma, pues no vuelven a ser citados como independientes y combatiéndola, a diferencia de cántabros y astures. Son pues, esos celtíberos (vacceos de la Citerior) de Estrabón quienes limitan con los galaicos. Estatilio conquistó, pues una franja territorial hacia la provincia de Zamora al Norte del Duero, entrando en contacto con la Ulterior, que ya se extendía al Norte del río desde Bruto, un siglo atrás. Los llamados galaicos por Estrabón en estos dos textos son los pueblos situados más al NE de la Ulterior (sobre todo, zoelas) que aunque en años posteriores aparecen como astures, en estos momentos (último tercio del siglo I a.C.) eran considerados galaicos, como se ven en Plinio (*NH* 19, 10). Quizá ya algunos astures estaban incorporados a cualquiera de las dos provincias, pero singularmente a la Ulterior, pero como el grueso seguía independiente, Estrabón habla sólo de galaicos como sometidos y astures como los que no.

Se podría objetar que la información sobre el Duero y NO. podría ser polibíánica<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> Estrabón concibe la geopolítica de las etnias del Oeste como una pila de barras de tiza acostadas unas sobre otras v. Rodríguez Colmenero, *o.c.*, 1979, 198 y ss. y mapa n.8.

Sin embargo, este mismo autor en *Galicia meridional romana*, Bilbao 1977, 32, cree que podrían haber vivido los galaicos al Sur del Duero.

<sup>50</sup> Schulten, *Los cántabros...*, *o.c.*, 155-56; R. Ramos Fernández, *La ciudad romana de Illici*, Alicante 1975, 275 n. 10; T. R. S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, N. York, 1952, 2, 395; P. Wattenberg, *La región vaccea*, Madrid 1959, 43 y ss.

<sup>51</sup> Schulten, *FHA VI*, *o.c.*, 205; Estrabón contrapone a Posidonio en el NO. otra fuente, Polibio, pero sin atribuirle ningún pasaje concreto; E. Rouco, "La influencia de Polibio en el conocimiento del Noroeste", *Boletín del Museo Provincial de Lugo* II, 1984, 51, atribuye a éste casi la totalidad de información manejada por Estrabón sin discernir

y existiría, pues, un desnivel cronológico con el marco de 27 a.C. Pero no es un obstáculo importante: Estrabón engasta sistemáticamente los viejos materiales en el tapiz "actual" de 27 a.C. o incluso (*infra*) en el de la última división augustea, pero ocurre que, desde la conquista de Bruto hasta el inicio de las guerras cántabras no hay ninguna alteración en el NO del terreno atribuido a cada provincia, salvo el aumento correspondiente a cada acto de conquista de nuevos territorios. Y ¿por qué no decirlo? no hay tampoco un aumento importante de la información geotológica. Lo que no se dió fue una alteración del territorio previamente concedido a cada provincia en beneficio de la otra, entre 133 y 27 a.C.

No cabe por tanto, acudir a pasillos territoriales étnicos<sup>52</sup> sino políticos, pues en la dinámica estraboniana las etnias tienden a ser concebidas como estructuras territoriales compactas y geométricas, barras de tiza tumbadas, como muestra el propio Colmenero<sup>53</sup> en los mapas compuestos sobre los datos estrabonianos. Por supuesto que Estrabón simplifica y que él mismo es consciente del excesivo esquematismo de sus grandes etnias, por lo que advierte en uno de los textos en tratamiento (3, 3, 3, texto B) que sólo cita las etnias más conocidas entre las que bordean Lusitania por el interior, además de carpetanos, vettones, vacceos y arévacos. Pero él mismo dice en otro lugar que entre el *Tagos* y los ártabros hay treinta etnias (*Str.* 3, 3, 5) nada menos<sup>54</sup>.

El texto sobre Celtiberia, el C, continúa describiendo el borde interno de la Citerior, en su límite con la Bética, camuflando bajo conceptos geográficos este criterio administrativo. Así, tras los celtíberos hacia el Sur siguen los pueblos de la Oróspeda y las tierras del *Sucro* hasta *Carchedon* = (Carthago Nova) (*Str.* 3, 4, 14) que era el último hito de la Citerior. La mención del *Sucro* debe haberla hecho por haber sido algún tramo o vado, parte de la frontera entre Ulterior Bética y Citerior desde las fuentes del *Tagos* hasta Cartagena.

#### Otros testimonios relacionables con la primitiva mensuración de Lusitania.

- La lista de los ríos de Lusitania: todos los mencionados están al Norte del *Tagos* (*Str.* 3, 3, 4).

- El dato sobre la cuantificación de etnias desde el *Tagos* a los ártabros (*Str.* 3, 3, 5) ya considerado, que es por lo demás un dato característicamente catastral. Los extremos de este conjunto de etnias, *Tagos* y ártabros, no han podido elegirse arbitrariamente, sino sobre un criterio político-administrativo.

- La caracterización global del país al Norte del *Tagos*, rico en productos y ganado y por la cantidad de oro, plata y otros metales. Sus moradores practicaban la guerra y el robo entre sí y contra sus vecinos (*Str.* 3, 3, 5).

---

lo de Posidonio, ni lo de la conquista de Augusto. Otro caso es el Duero, visitado por Polibio, pero por nuestra parte no creemos en la importancia de Polibio como informador del NO. en Estrabón, salvo algún dato aislado leído en el propio Posidonio.

<sup>52</sup> Rodríguez Colmenero, *o.c.*, 1979, 84 y 145.

<sup>53</sup> *Ibid.*, n. 46.

<sup>54</sup> Otros códigos dan cincuenta, A. García y Bellido, "Bandas y guerrillas en las luchas con Roma", *Discurso leído ante la R. Academia de la Historia...*, Madrid 1945, 26; Schulten, *FHA VI*, 207; Lasserre, *o.c.*, 55 n. 22, cod. W'.

- La medición de Lusitania: en longitud de tresmil estadios (*Str.* 3, 3, 3). Téngase en cuenta que nunca los autores grecorromanos hicieron mediciones de meras regiones de Hispania, sino de provincias. No intentemos hallar mensuraciones de Lacetania, Contestania, Carpetania, etc., sino de provincias, Lusitania, Bética (=Turdetania, en su caso) etc.
- La fundación de Émerita aparece en Estrabón ubicada de forma peculiar; queda claro en el texto que en el momento de su fundación no pertenecía a Lusitania:

"porque éste es el concepto particular que Lusitania tiene en el tiempo actual. Allí está también Augusta Emerita.." (*Str.* 3, 4, 20)<sup>55</sup>.

Aquí Estrabón se ocupa del cambio de zona de aplicación del etnónimo lusitanos centrándose en la parte Sur. Respecto al Norte, lo hará a continuación, como vamos a ver.

En realidad los "lusitanos" indígenas originarios eran los del Sur del Tajo, los de Viriato, quienes resistieron más eficazmente a Roma<sup>56</sup> pero Estrabón queda muy lejos de estas fechas y de esos intereses.

El cambio en el área de aplicación del etnónimo lusitanos se ve en este texto:

"Unos de éstos (legados) cubre con dos legiones todo el país más allá del Duero en dirección Norte, país de los lusitanos según la designación antigua, galaicos según la denominación moderna" (*Str.* 3, 4, 20).

Así como en el punto anterior constatábamos junto a Estrabón la nueva denominación de las tierras del interfluvio *Anas-Tagos*, aquí tratase de lo mismo, pero aplicado a las tierras al Norte del *Durios*.

---

<sup>55</sup> Traducción Schulten, *FHA VI*, 116; García y Bellido, *España y los españoles, o.c.*, 166, traduce: "...los lysitanoi, es decir a la población comprendida entre las fronteras de la Baitiké y el curso del Doúrios hasta su desembocadura, porque toda esta parte ha recibido el mismo nombre y comprende también a Augusta Emérita"; Lassere, *o.c.*, 80, lo hace así: "... les Lusitaniens, c'est-à-dire sur le territoire compris entre la Bétique, qu'il borde, et le Douro jusqu'a son embouchure, car le nom de Lusitaniens est aujord'hui confiné à ces limites; là se trouve aussi Augusta Emérita.", explicando la discordancia de límites a que Estrabón alude sólo por el traspaso de Asturias y Galaecia a la Citerior, pero olvidando que Emérita se había visto implicada en estas modificaciones territoriales como afirma Estrabón: *entaútha d'estí kai hé Augousta Emerita* implicándose por tanto en esos nuevos límites. Se ha olvidado que la parte Sur es la específicamente aludida por el párrafo, mientras que la parte Norte lo será enseguida, pero aún no, cuando aluda a la sustitución del nombre de lusitanos por el de galaicos (*Str.*, *ibid.*); Jones, *o.c.*, 121 traduce, en fin: "... at the present time they apply the name Lusitania specifically to this country); and here, too, is the city of Augusta Émerita."

<sup>56</sup> L. Pérez Vilatela, "Procedencia geográfica de los lusitanos de las guerras del siglo II a.C. en autores clásicos", *Actas VII Congreso Esp. de Estudios Clásicos*, Madrid 1989, III, 257 ss.; Id., "Los pueblos indígenas de Andalucía occidental ante la guerra lusitana del siglo II a.C.", *Actas I Coloquio de Historia de Andalucía*, Córdoba, e.p.; L. A. García Moreno, "Hispaniae Tumultus: Rebelión y violencia indígenas en la España romana de época republicana", *Polis* 1, 1989, 94 ss.; Id., "La Hispania anterior a nuestra era...", *Actas VII Congreso Esp. de Estudios Clásicos*, Madrid 1989, III, 34 ss.

Debe tenerse particular precaución en no tomar a esos lusitanos que hoy son llamados galaicos por tribus desplazadas masivamente<sup>57</sup> ni nada por el estilo: se trata de un cambio meramente coronímico, lo que también tiene su importancia, sin perjuicio de que se diesen desplazamiento de comunidades concretas por orden de los romanos (*Str.* 3, 1, 6 y 3, 3, 5). Pero no se produjo una evacuación de cientos de miles de lusitanos desde el Duero hasta los ártabros, para ser substituidos por galaicos sino que Estrabón se refiere con esta terminología al distrito de *Gallaecia* que estuvo incluido en la provincia Lusitana desde el 27 a.C. y asimismo durante el período de vigencia de la distribución provincial de Agripa desde el 19 a.C., pero que en la última división de Augusto entre el 7 a.C. y 2 a.C. pasó a la Citerior manteniendo su personalidad (*infra*), ya reconocida por Agripa (*Plin., NH* 4, 118).

El hecho de que Estrabón cite a *Conistorgis* (*Str.* 3, 2, 2) entre las ciudades de Turdetania, ciudad que estuvo entre los conios del Algarve, así como *Ossonoba*, Estoy, junto a Faro<sup>58</sup> en el mismo Algarve, citada como ciudad de Turdetania al par que *Asia*, *Nabrisa*, *Onuba* y otras ciudades de la parte oriental del Anas (*Str.* 3, 2, 5), evidencian que estas ciudades algarveñas pertenecían a Turdetania = Bética; no es un mero dato étnico, pues *Conistorgis* era de los célticos. Además la ciudad de los *Saltietai*, que es seguramente la de los *Salakietai*, Salacia (*Str.* 3, 2, 6, como productora de tejidos finos) la sitúa en Turdetania. Salacia es Alcácer do Sal en la costa atlántica portuguesa.

En la mente de Estrabón, en sus fuentes, está claro que las ciudades entre Tajo y Guadiana, el actual Sur de Portugal pertenecen políticamente a la Bética. Esto corresponde a la división provincial de 27 a.C., pues no es compatible con ninguna de las posteriores.

Por último, recordar el dato del final de la *Geografía* estraboniana (*Str.* 17, 3, 25) donde se especifica que la provincia Bética ocupa las cuencas del *Betis* y el *Anas*. Aquí Estrabón no enmascara el dato político bajo terminología étnica porque no está haciendo corografía, no está describiendo, sino refiriéndose específicamente a hechos políticos y la diferenciación entre las provincias senatoriales y las imperiales.

#### Testimonios que refrendan la fecha del 27 a.C.

- Ya hemos hecho referencia a Dión Casio (53, 12, 1-3) y el acto de 27 a.C. Vamos a desarrollarlo:

"(Augusto) declaró que no tomaba el poder en todas las provincias y que, allí donde lo hiciera, no sería para siempre. Las menos importantes, las que conocían la paz interior y no tenían enemigos en sus fronteras, las entregó al Senado. Las más importantes, las que estaban menos seguras y expuestas a los peligros, ya porque tuviesen vecinos belicosos, ya porque fuesen susceptibles de conocer de nuevo grandes revueltas, las conservó. Lo hizo aparentemente para

---

<sup>57</sup> J. M. Blázquez, "La Iberia de Estrabón", *Hisp. Ant.* I, 1971, 35; Id., *La Romanización I*, Madrid 1974, 76.

<sup>58</sup> *CIL* II, 5141 y 5142, 3 y 381; A. Viana, "Ossonoba, o problema de sua localização", *Revista de Guimarães* LXII, 1952, 259; J. M. Roldán, *Itineraria Hispana*, Valladolid-Granada 1974, 255.



que el Senado desempeñase sin temor su autoridad sobre las ciudades más tranquilas, mientras el se reservaba las penas y peligros. Bajo este pretexto, dejó al Senado sin armas y sin ejército y sólo él tenía las armas y disponía de los ejércitos".

- Apiano:

"... (Augusto) dominó algunos pueblos que de nuevo se habían sublevado. Y desde entonces creo que los romanos dividieron Iberia (a la que, ahora llaman Hispania) en tres partes enviando gobernadores a cada una, de las cuales, dos los manda el Senado por un año, el tercero lo envía el emperador por el tiempo que cree conveniente" (App., *Ib.* 102).

El comentario obliga a considerar la inexactitud de las dos provincias senatoriales, pero advirtiendo que Apiano sí ha sabido que la tripartición se realizó en un solo acto y que desde el principio de ella hubo territorio para el Senado. Asimismo no hay una datación exacta de la tripartición, pero sí la idea de un acto de reparto. Pudo equivocarse Apiano -habla con cierta vaguedad- debido a la continua moción de mojones; Apiano pudo haber observado que había territorio senatorial a un lado y otro del *Anas*, tomando la provincia Lusitana definitiva como senatorial.

Más importante nos parece la asociación entre la guerra cántabra y la división en tres provincias, pero bajo el prisma erróneo de una sublevación de cántabros y astures que se suponen falsamente dominados de antiguo, como en otras fuentes históricas.

Augusto realizó un reparto con el Senado en 27 a.C. del que no respetaría ni el espíritu ni (con más disimulo) la letra. De una forma solapada, que confundió incluso a los geógrafos, fue substrayendo continuamente territorios a la única provincia senatorial hispana, la Bética. El mordisqueo -a veces, verdaderos bocados- no se hizo de golpe. Incluso avanzado el Alto Imperio (entre Mela y Ptolomeo) las substracciones territoriales continuaron.

En todos los casos había minas en tales territorios:

1. Las de Vipasca (Aljustrel) en el interfluvio *Tagos-Anas*.
2. Las de Cástulo (cerca de Linares) en el Sudoeste.
3. Las de Sisapo (Almadén, allí la mina, aunque quizá no la ciudad homónima)<sup>59</sup>.

Ya Homo advirtió la tendencia a la modificación de los límites de las provincias senatoriales en el propio reinado de Augusto<sup>60</sup>.

#### Posibles mediciones correspondientes a la Lusitania del 27 a.C.

La única mensuración que ofrece Estrabón sobre Lusitania coincide con los mismos hitos que había destacado en su descripción del Oeste. Cuando dice Estrabón que tiene tres mil estadios de longitud (*Str.* 3, 3, 3) está dándonos, en consonancia con su particular

---

<sup>59</sup> P. Sillières, "Sisapo: prospections et decouvertes", *AEA* 53, 1980, 49.

<sup>60</sup> L. Homo, *El Imperio Romano*, Madrid 1972 (trad. esp.), 23.

idea de lo que es Lusitania, la distancia que hay desde las bocas del Tajo al cabo de Finisterre, por lo que éste debe identificarse con el cabo de los Artabros, llamado *Nerion* por Estrabón (3, 1, 3) sumando unos quinientos cincuenta kilómetros. Esta mensuración se relaciona posiblemente con la creación de la provincia romana de Lusitania en 27 a.C., aunque los datos cartográficos no tengan una procedencia segura.

No se olvide que las mensuraciones se hacían por provincias en época romana. Estas medidas y sus hitos los han constatado cuantos se han ocupado de reconstruir el mapa de la Iberia estraboniana<sup>61</sup>.

Sin embargo, añade Estrabón que la anchura de Lusitania es mucho menor, lo que nos deja desorientados, pues Estrabón nos ha estado diciendo que Lusitania penetra hasta los carpetanos, etc., lo que supone una anchura considerable, mayor que la longitud sobre todo si llevamos el *trifinium* provincial hasta las fuentes del Tajo. Pero aún en el caso de no hacerlo así, en el caso de suponer en el 27 una anchura similar a la de la definitiva división augústea, desde Avila a la costa portuguesa tenemos una anchura considerable, de unos trescientos cincuenta kilómetros.

Sin embargo, no cabe duda de que la Lusitania de Agripa (19 a.C. y ss.) era tan ancha como todo el curso del Anas hasta la Oretania (v. *infra*).

Pero dado que Estrabón no ofrece medidas de esta anchura, lo que hubiese sido sólo característica de provincialidad, la mera afirmación de que la anchura es menor, puede referirse no a la provincia, sino a su Lusitania étnica estricta, sin carpetanos, vettones y demás pueblos interiores, debido a que en el párrafo (*Str.* 3, 3, 3) contraponen continuamente esa Lusitania costera a los pueblos del interior, que también habían pertenecido a ella<sup>62</sup>.

¿De dónde pudo haber obtenido el griego esta mensuración? Para algunos de las mediciones de Agripa<sup>63</sup>, para otros de Posidonio<sup>64</sup>. Pero si proceden de Posidonio ¿cómo no se dan desde el cabo Sagrado o *Gades*, puntos citados por Posidonio en su derrotero hacia los ártabros y usado en sus mediciones de paralelos? Pero además para Schulten, en definitiva todo pende de los hipótesis cálculos de Piteas, en el que se inspiraría Posidonio, del libro *Sobre el Océano* del primero<sup>65</sup>.

---

<sup>61</sup> A. García y Bellido, *España y los españoles...*, o.c., 75, fig. 1; A. Schulten, *Geografía y etnografía...*, o.c. I, 43, fig. 5, para quien el cabo de los Artabros sería la punta Nariga, contra la opinión común, pero muy próximo en todo caso al Finisterre.

<sup>62</sup> Ya dijimos que la Lusitania "estricta" de Estrabón, no es la originaria, v. n. 53; los habitantes de la costa centro-Norte de Portugal eran realmente de *gens túrdula* según Mela (3, 8) y Plinio (*NH* 4, 112).

<sup>63</sup> C. Sánchez Albornoz, o.c., en n. 45, 376 n. 1; Rodríguez Colmenero, o.c., 1979, 135; P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, o.c., 596.

<sup>64</sup> A. Schulten, *Geografía...*, I, 42 y ss.; Lasserre, o.c., 193 y ss., ad. 53.

<sup>65</sup> A. Schulten, *FHA VI*, 223; Id., *Geografía...* I, 40 y ss; H. J. Mette, *Pytheas von Massalia*, Berlín 1952; F. Schühlein, *Untersuchungen über des Posidonius Schriften perit okeanoû*, Fressing 1901, 5 y ss; Aujac, o. c., I 2, 128, 141.

Sin embargo, si algo sabemos sobre las fuentes de Estrabón, es su antipatía por Piteas<sup>66</sup>. Se sabe tan poco del massaliota que no podemos hipotectar el desarrollo del catastro romano en el siglo I a.C. a unos hipotéticos datos de tres siglos atrás, de los que no sabemos con certeza si existieron, salvo la evaluación en jornadas de viaje.

Nosotros pensamos que esta evaluación es reciente, de época romana. Piteas había vivido unos trescientos años antes y no se ha conservado ni una medición de él sobre el Oeste peninsular. No tenemos medios de saber a qué autor remonta. Algunos de estos datos habrían sido recogidos tal vez por ese grupo de geógrafos que fueron encargados a partir de 44 a.C. de hacer una mensuración del orbe romano<sup>67</sup>, lo que parece aprovechó Agripa para su famosa mapa (v. *infra*) y que estaban en muchos casos lógicamente, desfasados. Las medidas que da Plinio sobre la provincia Bética, no proceden de una misma medición, ni están efectuadas sobre unos mismos hitos, sobre unas mismas fronteras. Las mediciones de Agripa son muy criticadas por Plinio el Viejo (*NH* 3, 16) por no estar actualizadas. El único punto de medición agripino que conocemos para la Bética es *Carthago Nova* (Plin., *NH* 3, 16). Aquí se queja abiertamente de la muda de los límites provinciales y de los cambios de distancia según los diversos itinerarios (Plin., *NH* 3, 16)<sup>68</sup>.

Plinio comprende, pues, las causas de los errores en el catastro de Agripa, al que por otro parte reconoce gran precisión, hablando también de la Bética (Plin., *NH* 3, 17), pero aún así Plinio considera que el yerno de Augusto marró, (Plin., *ibid.*) y le parece más reprobable por haber exhibido sus imprecisiones en su famoso mapa (Plin., *NH* 3, 16; cf. también *Cass. Dio* 51, 8; 54, 25) del pórtico de su hermana Vipsania Polla<sup>69</sup> y por haber inducido a error al propio *divus Augustus*.

Las medidas de Agripa para la Bética (Plin., *NH* 3, 16) eran, la longitud total 475.000 *millia passum* y su anchura 258<sup>70</sup>.

Pues bien, estas medidas, particularmente la longitud, son absolutamente incompatibles con una Bética desde *Carthago Nova* al *Anas*. Esos errores agripinos en la Bética que confunden a Plinio no se originan en la muda del mojón oriental de *Carthago Nova* a *Murgi*, pues Plinio conoce esta variación, sino que tenemos que atribuirlos a una discordancia mayor y anterior cronológicamente.

La longitud dada por Agripa coincide con la que hay entre *Carthago Nova* y *Olisippo* (Lisboa); unos 700 kms (475 m.p.). Sabemos que la medición tenemos que hacerla desde *Carthago Nova* único punto seguro de las mediciones de Agripa. Y al ser lugar extremo

---

<sup>66</sup> Str. 2, 4, 2; G. Aujac, *Strabon et la science de son temps*, París 1968, 19; P. Pédech, *La Géographie des Grecs*, París 1976, 126; sobre la jornada de navegación como unidad de medición en el viaje de Piteas, Mette, *Pytheas...*, o.c., 6.

<sup>67</sup> E. Riese, *Geographi Graeci Minores*, Heilbronn 1878, 21 y 72; Klotz, o.c., 458, 466

<sup>68</sup> Klotz, o.c., 388; N. Sureda, "La Bética en época de Augusto", *Simposium de ciudades augústeas de Hispania II*, Zaragoza 1976, 45 y ss.

<sup>69</sup> Para Hispania, v. Albertini, o.c., 28; Rodríguez Colmenero, o.c., 150; datos sobre actividad profesional de Plinio en relación con sus fuentes, R. Syme, "Pliny, the Procurator", *HSCPh* 73, 1968, 215 y ss.

<sup>70</sup> Klotz, o.c., 387-388.

oriental (y exterior) respecto a la provincia (Plin., *NH* 3, 16)<sup>71</sup> la mensura tenemos que hacerla longitudinalmente hacia el Oeste.

La medición de Agripa (o acaso, aprovechada por Agripa en algunos casos) fue hecha por geógrafos griegos con bastante seguridad<sup>72</sup>. Es decir, no se trató de una medición de itinerarios frecuentados, tortuosa y errática y que no necesitaba el concurso del yerno de Augusto y de los medios catastrales del estado romano, pues cualquiera podía realizarla cómodamente sentado en Roma. Así piensan quienes han tratado el tema, además.

Efectivamente, las mediciones realizadas exclusivamente a partir de itinerarios resultan disparatadas: así las de Polibio (3, 39, 5) que daba al Mediterráneo doble anchura que la verdadera, obligándole además a conceder a Europa una extensión mayor que Asia y Africa juntas<sup>73</sup>.

Por lo demás Plinio en el pasaje citado se refiere abiertamente a mediciones de geógrafos para la Bética, pero también a itinerarios: ¿contradicción?. Sólo relativa, pues la Bética fue menguando progresivamente y esas deducciones se pudieron hacer básicamente a partir de itinerarios. Las mediciones se hacían desde puntos concretos, buscando un grado de meridiano. Estos puntos necesitaban ciertas condiciones como punto de observación<sup>74</sup>.

Pero colocándose en el plano de quienes erróneamente creen que las mediciones de la Bética según Agripa proceden de itinerarios<sup>75</sup> constatamos que resulta imposible obtener tal número de *millia passuum* dentro de una Bética entre *Carthago Nova* y el *Anas*, pese a que Klotz diga que los 475.000 son la distancia entre aquella ciudad y *Gades*<sup>76</sup>: imposible, ni aún con los más espectaculares rodeos. De *Castulo* a *Gades* dice Plinio (*NH* 3, 17), hay 250.000 pasos. Eso, por otra parte corresponde a lo que Agripa y Plinio consideraron anchura. Sumando la distancia desde Cástulo a Cartagena, que es de unos 241 Kms. (Unos 106 m.p. en línea recta) siguiendo el itinerario de Antonino, muy posterior y efectuado con otros fines distintos a los de Agripa<sup>77</sup> que además divagó extraordinariamente, sólo conseguiríamos 216.000 pasos, tras vagabundear por *Tugia*, *Basti*, *Acci* (*It.* 400, 5- 402, 5)<sup>78</sup>, que sumados a los que mediaban entre Cástulo y Gades dan

---

<sup>71</sup> Detlefsen, *o.c.*, 23 y ss; Klotz, *o.c.*, 388; Sureda, *o.c.*, 46

<sup>72</sup> Klotz, *o.c.*, 458 y 466; P. Schnabel, "Die Erdkarte des Agrippa", *Philologus* 91, 1936, 405; A. Schulten, *Geografa... I*, 127.

<sup>73</sup> O. Cuntz, *Polybios und seine Werk*, Leipzig 1902, 24 y ss.; H. Berger, *Geschichte des Wissenschaftlichen Erdkunde der Griechen*, Leipzig 1903<sup>2</sup>, 519.

<sup>74</sup> Cf. *Str.* 1, 4, 2-5; G. Aujac, *Strabon et la science...*, *o.c.*, París 1968, 170 y ss.; Granero, Roig, *o.c.*, 346 y ss.; Aujac, *Strabon. Geographie I*, 2, *o.c.*, 186 y ss.

<sup>75</sup> Schulten, *Geografa... I*, 128.

<sup>76</sup> Klotz, *o.c.*, 388.

<sup>77</sup> Sobre la naturaleza del *It.*: D. Van Berchem, "L'annone militaire dans l'Empire Romain au IIIe. siècle", *Mémoires de la Société nationale des Antiquaires de France*, París 1936.

<sup>78</sup> J. M. Roldán, *Itineraria Hispana*, *o.c.*, 52 y ss.

466.000, no coincidiendo, tras haber divagado muchísimo. Nosotros seguimos pensando, por otra parte, que la distancia Cástulo-Gades fue evaluada como anchura. Es curioso, por otra parte, que estos datos, procedentes de Agripa tengan siempre un punto de cálculo en el SE (*Castulo, Carthago Nova*) que posteriormente fue arrancado de la Bética en beneficio de la Citerior, siendo respetados por Plinio, que tenía conciencia de esta muda, en tanto que nunca nos proporciona el hito occidental de las mediciones, pues debía resultar demasiado anacrónico.

Ensayando otros procedimientos de medición tampoco obtendremos un resultado proporcionado a las medidas consignadas por Agripa: por ejemplo intentando un perímetro costero

- de Murgi a Malaca, 100 m.p. (*It.* 405, 2-6)
- de Malaca a Gades, 150 m.p. (*It.* 405, 7)
- de Gades a Hispalis, 101 m.p. (*It.* 408, 4 a 410, 3)
- de Hispalis a Itálica, 6 m.p. (*It.* 413, 6)
- de Itálica a la desembocadura del Anas, 150 m.p. (*It.* 431, 8 a 432, 3). Total: 507 m.p.<sup>79</sup>

A los que habríamos de añadir los m.p. comprendidos entre *Murgi* y *Carthago Nova*, no consignados por el itinerario. El método del perímetro costero da una cifra superior a cualquier mensuración y además adicional divagación, pues las localidades implicadas en el cómputo miliario no siempre quedan en la costa.

En consecuencia, opinamos que la razón de la queja de Plinio radica no el torpeza de Agripa, sino en el uso por éste de unos datos desfasados con su propia reorganización provincial. Todo ello está implícito, sugerido en el propio Plinio (*NH* 3, 16-17). No se debe descartar premeditación política en este confusionismo de cifras, pues no resultaba políticamente conveniente airear entre los medios cultos la fuerte mengua territorial de la Bética, la única provincia senatorial de *Hispania*.

El hecho es que los autores posteriores a Agripa anduvieron confusos por la continua remoción de límites: Estrabón (3, 4, 20) contradice los límites de la Lusitania previamente definida (*Str.* 3, 3, 3). Plinio, a propósito de Lusitania, exhibe las mediciones de Agripa, (*Plin., NH* 4, 118) pero aduciendo de paso algunos datos del vetusto Varrón (*Plin., NH* 4, 115).

#### Los títulos de Carisio en las amonedaciones de Emérita.

Colmenero ha llamado la atención sobre dos títulos diversos<sup>80</sup> de Carisio, el vencedor de los astures<sup>81</sup> en las amonedaciones de Emerita, fundada por él en el 22 a.C. (*Cass. Dio*

---

<sup>79</sup> J.M. Roldán, o.c., passim, 58 y ss., 61, 79 y ss., etc.

<sup>80</sup> Rodríguez Colmenero, o.c., 1979, 123 s.n. 63.

<sup>81</sup> Sobre Carisio: R. Syme, *The Roman Revolution*, Oxford 1938, 332 y/ss; N. Santos, "Publio Carisio...", *BIEA* 104, o.c., 849 y ss.; Schulten, *Los cántabros...*, o.c., 177 y ss.; Rodríguez Colmenero, o.c., 123 y ss.

53, 25, 2)<sup>82</sup>.

Publio Carisio acuñó monedas en Emerita con su nombre y sin él, práctica excepcional aquella por demás. Gil Farrés<sup>83</sup> distinguía dos titulaciones en Carisio, *legatus pro praetore*<sup>84</sup> y *legatus Augusti*<sup>85</sup>. Desarrollaremos la distinción propuesta por Colmenero entre ambos títulos, en orden a nuestros propios argumentos: el primer título corresponde a la participación de Carisio en el *imperium* proconsular de Augusto, mientras que el segundo, compatible con el primero expresa que es un mandatario del *princeps*, por quien puede ser revocado<sup>86</sup>.

Augusto disponía de un *imperium* proconsular sobre numerosas provincias desde el reparto que de ellas se realizó entre él y el Senado. A las administradas por él enviaba un *legatus pro praetore* en su representación, funcionario con un título íntimamente relacionado con el mando de tropas en su origen etimológico y en la práctica augústea; pero montadas estas apariencias de cara al Senado y a la opinión pública de la ciudad de Roma, Augusto conservó un considerable poder de intervención en las provincias senatoriales, como muestran los edictos de Cirene (siendo Cirenaica-Creta provincia senatorial)<sup>87</sup>. En Bitinia, provincia senatorial hasta 111 d.C., varios legados imperiales actuaron en misión extraordinaria, siendo Plinio el Joven el primero de ellos<sup>88</sup>. Los enviados por Augusto y sus sucesores a las provincias senatoriales comandando tropas eran titulados como *legati Augusti*.

En nuestro caso, Carisio usa doble titulación, *legatus Augusti* como comisionado de Augusto con poderes militares en una provincia senatorial, en tanto que *legatus pro praetore* corresponde a una titulación de provincia imperial.

La provincia senatorial es Bética, la imperial la Lusitania. Por tanto Carisio en Emerita acuñó con titulación correspondiente a provincia senatorial e imperial a la vez. Sólo puede explicarse esto, si Emérita hubiese sido fundada en territorio de una provincia

---

<sup>82</sup> I. A. Richmond, "The First Years of Emerita Augusta", *The Archeological Journal* 87, 1930, 110 y ss.; J. Alvarez Sáenz de Buruaga, "La fundación de Mérida", *Augusta Emerita, Actos del Simposio Internacional conmemorativo del bimilenario de Mérida*, Madrid 1976, 19 y ss.; sobre las dimensiones del *territorium*: Hyginus Gromaticus, 135, 15. C. Thulin, *Corpus agrimensorum Romanorum* I, 1, Leipzig 1913, 71 y ss., 131 y ss. (sobre Higino); Agennius Urbicus, *De controversiis agrorum* 44, 5; R. Wiegels, "Zum Territorium der augusteischen Kolonie Emerita", *MM* 17, 1976, 258 y ss.

<sup>83</sup> O. Gil Farrés, "La ceca de la colonia Augusta Emérita", *AEA* XIX, 1946, 209; v. también A. Beltrán, "Las monedas romanas de Mérida: su interpretación histórica", *Augusta Emerita*, 93 ss.; A. Vives, *La moneda hispánica IV*, Madrid 1924, 58 y ss.

<sup>84</sup> O. Gil Farrés, *o.c.*, 216 y ss.

<sup>85</sup> O. Gil Farrés, *o.c.*, 219 y ss.

<sup>86</sup> Th. Mommsen, *Römisches Staatsrecht II*, Graz 1952 (1888), 675-701; A. Von Premerstein, *RE* XII, s.v. *Legatus*, col. 11-33 y ss.

<sup>87</sup> *ILS* 915; Grenade, *o.c.*, 367 y ss.

<sup>88</sup> O. Cuntz, "Zum Briefwechsel des Plinius mit Trajan", *Hermes* 61, 1926, 192 y ss.; P. Petit, *La Paz Romana* (trad. esp.), Barcelona 1976, 46.

senatorial, usando a la vez su ceca para una provincia imperial, la Lusitania, de la que fue el primer legado<sup>89</sup>. Los gobernadores de la Bética y demás provincias senatoriales eran designados por el Senado sin tener mando sobre las legiones.

El enorme *territorium* de la colonia, la vinculación a Augusto de sus veteranos y la existencia de fundaciones cesarianas en la zona, es decir de hombres más próximos a la *dinastía* que al Senado, como los de *Pax Iulia*, *Iulia Myrtilis*, etc., prepararían la cesión del interfluvio Tajo-Guadiana a la Lusitania, como aparece ya en Agripa (Plin., *NH* 4, 118). La actuación de Carisio habría de ser decisiva para el traspaso territorial.

Carisio reunió la Bética y Lusitania, jurídicamente separadas desde 27 a.C. por bipartición de la Ulterior y correspondientes a administraciones diferentes, bajo su poder.

Este encargo de Augusto no hubiese sido aceptado por muchos miembros de familias ilustres, pues implicaba un engaño, o al menos un estorbo a la administración senatorial y el Senado todavía tenía conciencia de poder y gran prestigio.

En el 27 a.C., Augusto adquirió un *imperium maius*, no definido, incomparable a cualquier *imperium* anterior<sup>90</sup>. Last distingue dos tipos de *imperium maius*<sup>91</sup>, correspondiendo uno de ellos al período 27-23 a.C., que se basaría en un título de cónsulado, consistiendo en una superioridad virtual que se ejercería en las provincias senatoriales tan sólo en caso de conflicto armado. Después de 23 a.C., renunció al cónsulado y recibió el *imperium proconsulare*<sup>92</sup>, de una sola vez y de una vez por todas (*Cass. Dio*, 53, 23, 5). Este nuevo título de intervención, pese a ser menos importante de palabra, se convirtió en derecho permanente de control sobre las provincias senatoriales.

Carisio fue por tanto el primero y tempranísimo *legatus Augusti*, es decir, el jefe supremo de las tropas imperiales en una provincia senatorial<sup>93</sup> -que ha pasado inadvertido-puesto que en general se ha empleado la epigrafía en exclusiva para detectarlos.

En la provincia de *Africa*, más tarde *Africa proconsularis*, senatorial, además del procónsul existía un *legatus Augusti* al mando de las tropas, documentado desde Caracalla al menos. Allí estuvo destacada durante mucho tiempo la III Legión *Augusta*<sup>94</sup>. Entre los personajes que ocuparon este cargo son muy familiares a los españoles, *C. Calpetanus Rantius Quirinalis* que en su inscripción de Tergeste aparece como *Augusti legatus pro*

---

<sup>89</sup> G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden 1969, 131 y ss.

<sup>90</sup> F. de Martino, *Storia della costituzione romana* IV, Nápoles 1965, 140.

<sup>91</sup> H. Last, o.c., 157 y ss.

<sup>92</sup> P. de Francisci, *Storia del Diritto Romano*, Roma 1943, 2 1, 271 y ss; J. Bleicken, "Proconsulare Imperium", *RE* XXIII, col. 2444 y ss; v. también n. 87.

<sup>93</sup> F. Groag, "Zum Militärkommando in den senatorischen Provinzen", en *Serta Hoffilleriana*, Zagreb 1940, 217 y ss.; D. Baldson, *Roma. Historia de un Imperio*, (trad. esp.), Madrid 1970, 74.

<sup>94</sup> R. Cagnat, *L'Armée romaine de l'Afrique et l'occupation militaire romaine sous les Empereurs*, París 1912<sup>2</sup>, 104 y ss. principalmente.

*praetore exercitus Africae*<sup>95</sup> y *L. Novius Crispinus Martialis Saturninus* que fue *legatus Augusti iuridicus* de *Asturia* y *Gallaetia*, el que sabemos por inscripciones de *Lambaesis* que ocupó ese destino militar en *Africa*<sup>96</sup>.

No debe extrañar que el legado propretor de una provincia tenga cargos en otra senatorial. En nuestra Hispania tenemos a *C. Aufidius C. f. Maec. Victorinus Mulvius*, quien en 171-172 d.C., probablemente, aparejó la Citerior y la Bética así :

"...leg. Au[gg. pr. pr. provinciarum] [Hispania]e Cite[rior]is et Baeticae [simul...]"<sup>97</sup>

Carisio nunca llegó al consulado, ni al proconsulado. Los cargos accesibles a él se han de limitar a la esfera de Augusto. Los más relevantes, los únicos conocidos fueron los ejercidos en Hispania. A diferencia de otros hombres promocionados por Augusto, como Agripa, nunca consiguió un *cursum honorum* público, normalizado, refrendado por el Senado. Está claro que su actuación en Hispania no le benefició ante el Senado.

El interfluvio Tajo-Guadiana presenta en el Sur de Portugal varias fortificaciones militares construidas en la segunda mitad del siglo I a.C.<sup>98</sup> incluso en el sector portugués a la izquierda del Guadiana<sup>99</sup> que perteneció a la Bética<sup>100</sup> probablemente más tiempo que las tierras de más allá del Guadiana<sup>101</sup>. En Mourao se halló una de las monedas de Carisio como *legatus Augusti*<sup>102</sup>. En conjunto este interfluvio al Sur del Tajo a fines del s. I a.C. mucho más militarizados que el resto de la Bética. Una preparación para la anexión.

La actuación de Carisio como hombre de paja de Augusto es reveladora de sus intenciones de apartar al Senado del gobierno provincial desde un principio, desde poco

---

<sup>95</sup> *CIL* II, 2477, de Chaves; *CIL* II, 4838, Portella de Homem, como legado de la Citerior; Alföldy, *o.c.*, 21 y ss.; *CIL* V, 531 = *ILS* 989 = *Inscriptiones Italiae* X, 4, 30, como legado augustal del ejército de Africa.

<sup>96</sup> *CIL* VIII, 2747 = *ILS* 1070 y *CIL* VIII, 18273; en Hispania, Alföldy, *o.c.*, 84.

<sup>97</sup> Alföldy, *o.c.*, = *AE* 26, 1958, Roma.

<sup>98</sup> M. Maia, "Fortalezas romanas do Sul de Portugal", *Zephyrus*, 28-29, 1978, 279 y ss.

<sup>99</sup> A. Do Paço y J. Bação Lea, Castelo de Lousa, "Mourão (Portugal). Una fortificación romana en la margen izquierda del Guadiana", *AEA* 113-114, 1966, 167 y ss.; A. Tovar, *Iberische Landeskunde* I, Baden-Baden 1974, 170: sería *Praesidium*; otros discrepan de esta identificación, Roldán, *Itineraria...*, 260; citado por *It.*, 422, 4.

<sup>100</sup> J. Fragoso de Lima, "Aspectos da Romanização no território português da Bética", *O Arqueólogo Português* I, 1951, 171 y ss.; Mela 2, 37 y Plinio, *NH* 3, 6 hacen del Anas el separador de Lusitania y Bética: debe aceptarse nuevamente la observación de Colmenero, pues la *Dimensuratio...* 24 (v. n. 102) señalaba la Oretania como región limítrofe con Lusitania.

<sup>101</sup> En el Bajo Imperio parece que la Lusitania rebasaba el Anas, L. García Iglesias, "El Guadiana y los límites comunes de Lusitania y Bética", *Hisp. Ant.* 2, 1972, 165 y ss. Ahora bien, esto no significa que antes la delimitación hubiese sido la misma.

<sup>102</sup> Do Paço y Bação, *o.c.*, 182.



después del 27 a.C., dejándole como mero administrador de parcelas. Pero además es llamativa la tendencia de Augusto a instalar soldados en activo o colonias de veteranos en estas provincias. Es decir *Hispania* sirvió, como en otros aspectos, de cobaya para un ambicioso experimento del poder de Augusto a costa del Senado. Las menciones de Agripa revelan, ladinamente, extensiones mayores para la Bética de lo que realmente le había quedado tras las sustracciones de Agripa preparadas por la acción de Carisio.

#### La reordenación de Agripa en relación con la del 27 a.C.

Agripa pasó de las Galias, donde había pacificado unos pueblos sublevados, a Hispania para vencer a los valientes cántabros (*Cass. Dio* 54, 11, 1-2) aniquilándolos a costa de imponer severos castigos a sus propias tropas<sup>103</sup> en 19 a.C. Su presencia está testimoniada por las fuentes literarias<sup>104</sup> y epigráficas<sup>105</sup>.

Agripa unió *Asturia* y *Gallaetia* a la provincia Lusitania<sup>106</sup>, incorporando a esta provincia el interfluvio Tajo-Guadiana. Como indica Colmenero, de Plinio (*NH* 3, 6) y Mela (*Chor.* 2, 37) se deduce que era la totalidad del curso del Anas el que ahora separaba Lusitania de Bética (además del decisivo dato de la *Dimensuratio* 24, señalado *supra*): quizá por esta razón se explique la extraordinaria anchura de Lusitania en las mediciones de Agripa (Plin., *NH* 4, 118): 580 m. p. La otra posibilidad de Agripa (Plin., *NH* 4, 118) es que hubiese considerado la anchura desde el Cabo Sagrado hasta el confín con la Citerior, al Este de *Augustobriga* o cualquier otro *oppidum* oriental, pero no es probable pues significaría suplantar un punto extremo de longitud.

En estos momentos alcanzaría Lusitania su mayor extensión, pero tampoco duraría mucho: en la división realizada a fin de siglo, antes del 2 a.C. y después del 7 a.C.<sup>107</sup> perdió Asturia y Galecia en beneficio de la Citerior, así como posiblemente un sector del interior del interfluvio Tajo-Guadiana, en beneficio de la misma.

---

<sup>103</sup> O. Hirschfel, *Kleine Schriften*, Berlín 1913, 209 y ss. Blázquez, *Hisp. Ant.*, I, 13; Rodríguez Colmenero, *o.c.*, 1979, 145 y ss. 201 y ss.

<sup>104</sup> Flor. 2, 33, 51; Hor., *epist.* 1, 12, 26; *Cass. Dio.*, 54, 11, 1-2; *Vell. Pat.*, 2, 90, 1.

<sup>105</sup> B. Taracena, *Ars Hispaniae* II, Madrid 1947, 61; L. García Iglesias, *Epigrafía romana de Augusta Emerita*, (tesis doctoral inédita) Madrid 1973, 21-26; Id., "Epigrafía romana de Mérida", *Augusta Emerita*, 70.

<sup>106</sup> Mela, 2, 88; Plin. *NH* 4, 118; *Divisio totius orbis* 5 (Dicuil, 1, 15); *Dimensuratio orbis terrarum* 22-24; F. Braun, "Die Entwicklung der spanischen Provinzialgrenzen in römischen Zeit", *Quellen und Forschungen zur alten Geschichte und Geographie*, (ed. Sieglin) 17, Berlín 1909, 66; todos proceden de Agripa: Klotz, *o.c.*, 462; C. Frick, *Pomponius Mela*, París 1968 (2a) p.v.; Sánchez Albornoz, *o.c.*, 376 n.1; Detlefsen, *o.c.*, 23 y ss.; A. García y Bellido, *La España del siglo I de nuestra era*, Buenos Aires 1947, 22 y ss.; A. Berthelot, "L'Europe occidentale d'après Agrippa et Strabon", *Revue Archéologique* I, 1933, 9 y ss. F. Gisinger, "Pomponius Mela", *RE* XXI 2, col. 2361 y ss.; Rodríguez Colmenero, *o.c.*, 1979, 140 y ss., 200.

<sup>107</sup> Albertini, *o.c.*, 34 y ss.; J. Mangas, *HEMP*, nueva ed. 1982, II, 2, 99 y ss.; N. Dupré, "Front, frontière, frontières dans le nord-est de l'Espagne romaine", *Fronteras, Arqueología Espacial* 13, 1989, 173 ss., mantiene las ideas tradicionales sin comprometerse en fechas.

En conjunto, Agripa terminó la misión de disminuir el territorio senatorial de Hispania, comenzada por Carisio, quien había introducido con la fundación de Emerita, una cuña favorable a la nueva situación. Emérita disfrutaría de una gran importancia a cambio.

El poco tiempo que Emérita había pertenecido administrativamente a la Bética hizo que pasase inadvertido el hecho a los compiladores posteriores.

La resistencia de Estrabón a distinguir lo que es provincia y lo que es mera *chôra* incluso en relación con la división última de Augusto, la más moderna (*Str.* 3, 4, 20), es tal que tras dar los límites de la Citerior Tarraconense, no la menciona bajo este nombre sino bajo la mayor aparte de Iberia.

La división provincial de 27 a.C. pasó desapercibida en sus límites, insólitos en relación con otras divisiones administrativas anteriores (legaciones militares pompeyanas) y posteriores (provincias). El Tajo sirvió como eje para este nuevo reparto provincial. Augusto quiso dos provincias imperiales para enfrentar sus respectivos ejércitos contra astures (Lusitania) y cántabros (Citerior Tarraconense) sirviéndose de esta coartada ante el Senado para segregarse la mayor parte de Hispania de la administración de éste. Esta jugada de por sí, representaba una enorme ventaja para Augusto, pues el mantenimiento de los límites republicanos de la Citerior como provincia imperial única era una estafa, al estar razonablemente pacificada desde los Pirineos al *saltus Castulonensis*. Al menos, el Senado pudo mantener la mitad meridional de la Ulterior, una de las zonas tradicionalmente republicanas del orbe romano.

La guerra cantábrica fue un aparatoso pretexto para escamotear al Senado el gobierno de un inmenso territorio, al haberse considerado como un bloque, como si la costa mediterránea hubiese sufrido el mismo grado de riesgo bélico que las montañas cantábricas. Ese conservadurismo en el mantenimiento de una sola administración evidencia el carácter astuto de Augusto, al mantener en su beneficio estructuras territoriales obsoletas.

La Lusitania nace como provincia imperial como sostén del otro ejército hispaniense, pero curiosamente quedan tropas en la senatorial Bética, que justifican el título de *legatus Augusti* de Carisio, aparejado al de *legatus pro praetore* de Lusitania. Este preparó la anexión de un sector de la Bética al crear una gran colonia de enorme *territorium* en Emérita en un país aún perteneciente a la provincia senatorial. Agripa en 19 ó 18 consumó la sustracción.

Toda la laboriosidad del proceso de Augusto, acompañado de la propaganda oficial sobre la guerra cantábrica para dar una idea de *Hispania ferox*, parcial y desenfocada, última provincia dominada etc., pese a tener una dosis de verdad, muestra que las divisiones administrativas de Augusto en Hispania no pueden abordarse como actos neutros, basados en la topografía o en la historia, sino que proceden de un continuo tira y afloja con el Senado a lo largo de un cuarto de siglo, nunca como acto único con fronteras definitivas y que por tanto revelan desde otro punto de vista, el revés de los aparatosos actos oficiales de acceso a nuevos poderes o reparto de administraciones con el Senado, y el estrecho margen operativo real que Augusto dejó a la vieja institución, al no respetar los acuerdos que él mismo suscribía.

Pretender concretar en un acto único las sucesivas modificaciones fronterizas intrahispánicas y acompañadas al trasiego de las legiones, que ciertamente, tiene relación con la administración provincial, supone privarse de un cúmulo de fuentes reveladoras sobre el proceso de concentración del poder de Augusto en detrimento del Senado.